

REPÚBLICA ARGENTINA
Ministerio de Producción y Trabajo
Secretaría de Agroindustria
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.
Contrato de Préstamo CAF 9458/AR



Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.
Modernización Sistema de riego Luján Oeste - 1ª Etapa.
Licitación Pública Internacional CAF-MZP-9458-002-O-001/17.

Aviso de Baja de Proceso

1. El Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, publicó en los siguientes sitios: Página Web del PROSAP; Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); Diario Uno; Diario Los Andes; Diario Ámbito; Diario Clarín y Boletín Oficial de la Provincia el Llamado a Licitación Pública Internacional, CAF-MZP-9458-002-O-001/17, que invitaba a Oferentes elegibles a presentar sus ofertas en sobre cerrado, hasta el día 06/04/2018 a las 09:30 hs, para la obra “Modernización Sistema de riego Luján Oeste - 1ª Etapa” correspondiente al Proyecto que lleva el mismo nombre de la Provincia de Mendoza.
2. Que el presupuesto oficial, a la fecha de apertura de ofertas, para la obra en cuestión era de Pesos Argentinos \$ 122.000.000.
3. Que el día 6 de abril del 2018 a las 10:00 hs se procedió al acto de apertura de ofertas, donde no se produjo rechazo alguno y donde se recibieron un total de 5 (cinco) sobres que contenían la documentación de las siguientes firmas, que fueron leídas en voz alta, conforme el siguiente detalle:
 - Sobre N° 1.
Firma: Corporación del Sur S.A. - Laugero S.A. - Aquapark S.A. - UT.
Monto cotizado: \$ 148.517.000,00.
 - Sobre N° 2.
Firma: Tolcon S.R.L.
Monto cotizado: \$ 174.770.851,00.
 - Sobre N° 3.
Firma: Vialmani S.A.
Monto cotizado: \$ 179.561.980,11.
 - Sobre N° 4.
Firma: Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A.
Monto cotizado: \$ 119.961.610,28.
Ofrece un descuento no condicionado del 9,14 % resultando la oferta de \$ 108.997.119,10.

- Sobre N° 5.

Firma: Stornini S.A.

Monto cotizado: \$ 160.553.480,67.

Ofrece una variante técnica por la suma de \$ 131.312.399,33.

4. Que luego del Acto de Apertura de sobres, se reunió la Comisión Evaluadora designada por la Provincia, la que tuvo a la vista y analizó la documentación recibida por parte de las Firmas antes mencionadas. Que producto de dicho análisis, la Comisión Evaluadora determinó y argumentó que la oferta más económica, correspondiente a la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA) cumplía con todos los requisitos solicitados en el Documento Licitatorio por lo que recomendó la adjudicación de la obra a dicha Empresa.
5. Que de manera posterior, la Superintendencia General de Irrigación de la Provincia, emite la Resolución N° 0164/19 donde se deja sin efecto el proceso licitatorio llevado a cabo, atento a las razones que allí se exponen y donde al mismo tiempo, se manifiesta el interés por parte de la Provincia de realizar a la brevedad, un nuevo Llamado a Licitación.
6. Por los motivos antes expuestos, queda sin efectos el proceso licitatorio y se procede a devolver a la Empresas que presentaron cotización, las garantías de ofertas presentadas.

Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.

Calle/Avenida: Barcala esquina Avenida España, Ciudad de Mendoza.

Oficina: Sede Central del DGI - Dirección de Ingeniería.

Ciudad: Capital de la Provincia de Mendoza.

Código postal: 5500.

País: República Argentina.



MENDOZA, 22 FEB. 2019

8 - Dpto Despacho
de Superintendencia

RESOLUCION N° **0164**

VISTO: El Expediente N° 763.084/2/2018 - Referido a la Obra: "MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO LUJÁN OESTE - PRIMERA ETAPA - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - LPI CAF-MZP-9458-002-O-01/17"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 260/262, glosa Resol. N° 0133/18 de Sup. a través de la cual se aprueba el Legajo Documental y se autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional correspondiente a la Obra de referencia, fijando a tal efecto fecha y hora para la Recepción y Apertura de Ofertas (Art. 2°).

Que a fs. 294/295, obra Resol N° 246/18 de Sup mediante la cual se aprueban las modificaciones al Pliego Licitatorio correspondientes y prorroga la fecha de llamado a licitación.

Que efectuado el llamado se cumplen en tiempo y forma las etapas pertinentes del proceso licitatorio hasta la emisión del informe de la Comisión de Preadjudicación de fecha 03/05/2018, el que obra a fs. 3843/3845.

Que a fs. 3846, consta Nota N° 4406/8 de Superintendencia mediante la cual se remite, en fecha 04/05/2018, al Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza el informe de Comisión de Preadjudicación, solicitando se otorgue la no objeción a la recomendación de adjudicación de la obra de referencia.

Que el Ministerio de Economía en fecha 07/05/2018 remite Nota Fax n° 063/18 a UCAR-PROSAP, recepcionada en fecha 10/05/2018 solicitando expresamente la respectiva No objeción a la recomendación de adjudicación propuesta por la Comisión interviniente, ello conforme lo oportunamente informado por dicho Ministerio. No habiendo recibido respuesta formal y concreta a la no objeción requerida.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

22 FEB. 2018
 Despacho
 de Superintendente

Que a fs. 3856/3857, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen manifestando que conforme surge de la compulsada del expediente de referencia el proceso licitatorio se desarrolló íntegramente en el primer cuatrimestre del año 2018 (Apertura 06/04/2018). En consecuencia, tanto el Presupuesto Oficial como las Propuestas presentadas por los oferentes, han sido elaboradas conforme los precios de materiales y mano de obra vigentes al tiempo de elaboración de los citados documentos. Que es de público conocimiento, a partir del segundo cuatrimestre del presente año, como consecuencia de los avatares financieros, se produjo un importante incremento de precios, fundamentalmente de los materiales requeridos para la ejecución de la obra, que, en principio, torna inviable, o por lo menos dificultosa, la ejecución de la obra a los valores ofertados en aquella oportunidad. Que asimismo, cabe advertir que conforme lo establecen las condiciones del Préstamo suscripto con la CAF, en su calidad de ente de financiamiento, las variaciones en el tipo de cambio y/o mayores costos de la obra, deben ser asumidos por la Provincia, por lo que resulta indispensable que la misma, tome conocimiento de las circunstancias apuntadas. Por todo lo expuesto, razones de oportunidad y conveniencia, desaconsejan la continuidad del presente proceso licitatorio, debiendo ser evaluada la necesidad de llamar a una nueva licitación.

Que dadas las prerrogativas propias que ostenta el Estado, como sujeto que llama presentar ofertas, teniendo en cuenta la etapa procedimental en la que se encuentra (Evaluación Comisión de Preadjudicación) se puede desistir de contratar en cualquier momento, sin que este genere derecho en los oferentes a reclamar indemnizaciones y/o reconocimiento de gastos. Por lo expuesto dicha Asesoría sugiere emitir acto administrativo dejando sin efecto el procedimiento licitatorio seguido en las presentes actuaciones y, de considerarlo oportuno, iniciar un nuevo proceso licitatorio.

Que a fs. 3858/3859, obra nota N° 4511/8 mediante la cual este DGI corre vista al Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza, informando la intención del Departamento de hacer un nuevo llamado a licitación y que la Provincia manifieste su interés en ejecutar el proyecto de acuerdo a la actualización de costos de la obra de referencia.

 Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
 SUPERINTENDENTE GENERAL
 DE IRRIGACIÓN

D. G. I.

REVISO

Visto Area

22 FEB. 2019



8 - Dpto. de Superintendencia

Que a fs. 3860, obra nota del Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza en la cual manifiesta el interés de la Provincia en que se lleve a cabo la obra de referencia, que se deje sin efecto el proceso licitatorio llevado a cabo y que se remita el nuevo pliego licitatorio.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

RE SUELVE:

- 1º Déjese sin efecto el proceso licitatorio dispuesto por Resoluciones N° 0133/18 y N° 246/18 ambas de Superintendencia correspondientes a la Obra: "MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO LUJAN OESTE - PRIMERA ETAPA" en mérito de las consideraciones vertidas precedentemente, las que en mérito a la brevedad se dan aquí por reproducidas.
- 2º Por intermedio de la Dirección de Ingeniería, procédase a la devolución de las garantías de ofertas a las empresas oferentes y llévense a cabo los actos útiles tendientes a la adecuación de los pliegos licitatorios para un futuro llamado a licitación.
- 3º Mediante Notas de estilo, comuníquese al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza y a la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), adjuntando copias autenticadas de la presente Resolución.
- 4º Regístrese. Pase a la Dirección de Ingeniería, para su conocimiento y demás efectos. Por intermedio del Receptor del Departamento notifíquese a las partes interesadas. Archívense las presentes por finalizadas.

J. G. I.

REVISO

A

Visto Area

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION



REF. EXPTE N° 763.084/2/18 ARCHIVO GENERAL
OBRA MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO
LUJAN OESTE - PRIMERA ETAPA

Mendoza, a los ²⁵ días del mes de Febrero año 2019,
Siendo las ¹⁷⁰⁵ hs. me constituí en el domicilio del
Sres. **CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA)**
Sito en calle: **LATERAL ESTE - ACCESO SUR N° 7567 - M 16 L 4 -**
LUJAN DE CUYO - MENDOZA
Piso: - Of./Dpto:
Siendo atendido por: Ahumada Walter (portera)
A quién procedí a notificar del contenido de la presente cédula,
por copia y lectura que de la misma día.-----
ADJ. RESOL. N° 0164/2019 DE SUPERINTENDENCIA.-----

MARIELA N. IRUYA
c/c. NOTIFICACION
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

AHUMADA WALTER
31869505

Mendoza, a los ²⁵ días del mes de Febrero año 2019,
Siendo las ¹⁶⁰⁰ hs. me constituí en el domicilio del
Sres. **STORNINI S.A.**
Sito en calle: **EMILIO JOFRE N° 473 - 5° SECCION - CAPITAL -**
MENDOZA
Piso: - Of./Dpto:
Siendo atendido por: Magallán Victoria (Secretaria Estudio
A quién procedí a notificar del contenido de la presente cédula,
por copia y lectura que de la misma día.-----
ADJ. RESOL. N° 0164/2019 DE SUPERINTENDENCIA.-----

MARIELA N. IRUYA
c/c. NOTIFICACION
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

juridico Tarín, Sosa, Arditi, Barrón y Asociados

Magallán Victoria

Mendoza, a los ²⁵ días del mes de Febrero año 2019,
Siendo las ¹⁵³⁰ hs. me constituí en el domicilio del
Sres. **CORPORACION DEL SUR S.A. - LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. -**
AQUAPARK S.A. U.T.
Sito en calle: **ESPEJO N° 126 - CIUDAD - MENDOZA**
Piso: **2** - Of./Dpto: **4**
Siendo atendido por: Adrian Isern (Abogado)
A quién procedí a notificar del contenido de la presente cédula,
por copia y lectura que de la misma día.-----
ADJ. RESOL. N° 0164/2019 DE SUPERINTENDENCIA.-----

MARIELA N. IRUYA
c/c. NOTIFICACION
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

40/17




03.1.2 DIV. ARCHIVO GENERAL

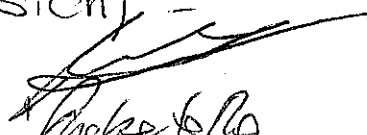
Mendoza, a los 25 días del mes de Febrero año 2019,
Siendo las 15:35 hs. me constituí en el domicilio del

Sres. VILMANI S.A.
Sito en calle: AV. SAN MARTIN N° 924 - CIUDAD - MENDOZA
Piso: 2 - Of./Dpto: 5

Siendo atendido por: Roberto De (portero Edificio)
A quién procedí a notificar del contenido de la presente cédula,
por copia y lectura que de la misma día.

ADJ. RESOL. N° 0164/2019 DE SUPERINTENDENCIA. -----


MARIELA N. IRUJA
s/c NOTIFICACION
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION


Pulsich

Roberto De
29207608

Mendoza, a los 25 días del mes de Febrero año 2019,
Siendo las 15:45 hs. me constituí en el domicilio del


Sres. TOLCON S.R.L.
Sito en calle: PATRICIAS MENDOCINAS N° 617 - CIUDAD - MENDOZA
Piso: 1 - Of./Dpto:

Siendo atendido por: Alvaro Perez (seguridad Edificio)
A quién procedí a notificar del contenido de la presente cédula,
por copia y lectura que de la misma día.

ADJ. RESOL. N° 0164/2019 DE SUPERINTENDENCIA. -----


MARIELA N. IRUJA
s/c NOTIFICACION
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Cámara Argentina de la
Construcción CAC)


Alvaro Perez
32019286

DIRECTOR DE INGENIERÍA

Dpto. Certificaciones

ING. CARLOS MARTINI:

Este Departamento informa que según lo establecido en el Art. 2º de Resolución N° 0164 de Superintendencia, se procedió a:

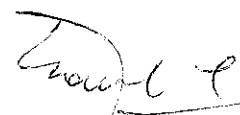
- Notificar a las Contratistas por medio de Notificador Oficial.
- Devolver las Garantías de Mantenimiento de Oferta según cuadro detallado a continuación.

Expediente	Observaciones	Fecha	Boleto	Póliza	Clase	Proveedor	Importe
763084	MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO LUJAN OESTE - PRIMERA ETAPA.	03/04/2018	405790	657818	MANTENIM. DE OFERTA.	VIALMANI S.A.	\$ 1.220.000,00
		05/04/2018	439106	9/30070	MANTENIM. DE OFERTA.	CEOSA	\$ 1.220.000,00
		05/04/2018	438838	1093085	MANTENIM. DE OFERTA.	TOLCON S.R.L.	\$ 1.220.000,00
		10/04/2018	442056	192498	MANTENIM. DE OFERTA.	CORPORACIÓN DEL SURS.A., AQUAPARK S.A. LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. (UTE)	\$ 1.221.000,00
		10/04/2018	442049	1740843	MANTENIM. DE OFERTA.	STORNINI S.A.	\$ 1.220.000,00

En consecuencia, se remiten las presentes actuaciones a Dirección a sus efectos, sugiriéndose informar de la Resol. 0164 a División Construcciones y posteriormente el Archivo de los presentes actuados.-

DEPARTAMENTO CERTIFICACIONES, 26/02/2019.-

a.a.



Ing. MARTÍN VICCHI
JEFE DE CERTIFICACIONES
Departamento General de Irrigación